

# EDUCACIÓN CONTINUADA EN VALORES PARA LA ADQUISICIÓN DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS CIUDADANAS.

Angélica María Pereira  
morrocotica2005@hotmail.com  
Universidad Pedagógica Experimental Libertador Venezuela

Sinopsis Educativa  
Revista Venezolana  
de Investigación  
Año 23, N° 1  
Julio 2023  
pp 57 - 68

Recibido: Abril 2023  
Aprobado: Junio 2023

## RESUMEN

*Este artículo devela la situación actual del fenómeno de la pérdida de valores ciudadanos en la juventud atendida por las instituciones educativas, como punto de partida para realizar un abordaje inter institucional desde la praxis de la corresponsabilidad, que permita establecer acciones dinámicas a partir de las cuales se pretende reorientar el proceso pedagógico dentro del marco de la política educativa de calidad, enfocada hacia la formación de ciudadanos con valores éticos, observación respetuosa de los derechos humanos, cumplimiento de sus deberes como miembros de la sociedad y sana convivencia en el contexto en el cual pertenezcan. Entre los referentes teóricos consultados se tendrán en cuenta las cartillas 1 y 2 de orientaciones para la institucionalización de las competencias ciudadanas (2015) así mismo se tendrá en cuenta lo expresado en los artículos 10, 14 y 15 de la ley 1098 de 2006 denominada código de infancia y adolescencia, de igual manera tomaré como referente teórico la ley 115 del 8 de febrero de 1994, denominada ley general de educación, así como el plan decenal de educación 2016- 2026 el cual fue elaborado en septiembre de 2019, por otra parte se tomará en cuenta el documento reimaginar juntos nuestros futuros, un nuevo contrato social para la educación UNESCO (2022), Tua (2021) Vygotsky (1980) Vielma (2020) Pérez Vargas (2019) este artículo se justifica desde diferentes ámbitos y reviste importancia porque se basa en la formación para la ciudadanía y la convivencia escolar, necesarios para la generación teórica; convivir de manera pacífica mediante el diálogo, el respeto la tolerancia y la cultura de paz, las cuales benefician a todos los sujetos de la comunidad educativa: estudiantes, docentes, directivos, administrativos, padres de familia y/o acudientes.*

**Palabras clave:**  
ciudadanía, competencias, corresponsabilidad, sociedad, convivencia escolar, atención, sujeto digital, clima escolar.

## CONTINUING EDUCATION IN VALUES FOR THE ACQUISITION OF CITIZENSHIP SKILLS AND COMPETENCES.

### ABSTRACT

*This article reveals the current situation of the phenomenon of the loss of citizen values in the youth served by educational institutions, as a starting point for an inter- institutional approach from the praxis of co-responsibility, which allows establishing dynamic actions from which It is intended to reorient the pedagogical process within the framework of quality educational policy, focused on the formation of citizen with ethical values, respectful observation of human rights, fulfillment of their duties as members of society and healthy coexistence in the context in which they belong. Among the theoretical references consulted, booklets 1 and 2 of guidelines for the institutionalization of citizen competences (2015) will be taken into account, as well as what is expressed in articles 10, 14 and 15 of Law 1098 of 2006 called code of childhood and adolescence, in the same way I will take as a theoretical reference the Law 115 of February 8, 1994, called the general education law, as well as the ten-year education plan 2016-2026 which was prepared in September 2019, on the other hand the document reimagining our futures together will be taken into account, a new social contract for education UNESCO (2022), Tua (2021) Vygotsky (1980) Vielma (2020) Pérez Vargas (2019) this article*

**Key words:**  
citizenship, competencies, co-responsibility, society, school coexistence, attention, digital subject.

*is justified from different areas and is important because it is based on training for citizenship and school coexistence, necessary for the theoretical generation; coexist peacefully through dialogue, respect, tolerance and a culture of peace, which benefit all subjects of the educational community: students, teachers, directors, administrators, parents and/or guardians.*

## **FORMATION CONTINUE AUX VALEURS POUR L'ACQUISITION DES APTITUDES ET DES COMPETENCES CITOYENNES.**

### **RÉSUMÉ**

*Cet article révèle la situation actuelle du phénomène de la perte des valeurs citoyennes chez les jeunes desservis par les institutions éducatives, comme point de départ d'une approche interinstitutionnelle à partir de la praxis de coresponsabilité, qui permet d'établir des actions dynamiques à partir desquelles il est visé à réorienter le processus pédagogique dans le cadre d'une politique éducative de qualité, axée sur la formation de citoyens aux valeurs éthiques, au respect respectueux des droits de l'homme, à l'accomplissement de leurs devoirs en tant que membres de la société et à une coexistence saine dans le contexte auquel ils appartiennent. Parmi les références théoriques consultées, les cahiers 1 et 2 des lignes directrices pour l'institutionnalisation des compétences citoyennes (2015) seront pris en compte, ainsi que ce qui est exprimé dans les articles 10, 14 et 15 de la loi 1098 de 2006 dite code de l'enfance et l'adolescence, de la même manière je prendrai comme référence théorique la loi 115 du 8 février 1994, dite loi sur l'enseignement général, ainsi que le plan décennal d'éducation 2016-2026 qui a été préparé en septembre 2019, d'autre part part le document réinventer ensemble notre avenir sera pris en compte, un nouveau contrat social pour l'éducation UNESCO (2022), Tua (2021) Vygotsky (1980) Vielma (2020) Pérez Vargas (2019) cet article est justifié à partir de différents domaines et est important parce qu'il repose sur une formation à la citoyenneté et à la cohabitation scolaire, nécessaire à la génération théorique ; coexister pacifiquement à travers le dialogue, le respect, la tolérance et une culture de la paix, qui profitent à tous les sujets de la communauté éducative : élèves, enseignants, directeurs, administrateurs, parents et/ou tuteurs.*

**Mot clefs:**  
citoyenneté, compétences, co-responsabilité, société, coexistence scolaire, attention, sujet numérique.

### **I. INTRODUCCIÓN**

La política educativa del ministerio de educación nacional, se fundamenta en promover una educación de calidad, que forme mejores seres humanos, ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público que ejerzan los derechos humanos, cumplan con sus responsabilidades sociales y vivan en paz.

En virtud de lo anterior el ministerio de educación nacional de Colombia, plantea lineamientos educativos con miras a la formación en competencias ciudadanas a los estudiantes

que son atendidos en el ámbito oficial y privado. Esta formación también incluye la necesidad de abordar temas éticos y axiológicos para el ejercicio de una ciudadanía responsable y de convivencia pacífica, que promuevan el mejoramiento del clima escolar, el cual se ha visto afectado en los últimos tiempos por fenómenos de violencia estudiantil, falta de respeto hacia sus pares y hacia la autoridad del Docente irrespeto continuo por el manual de convivencia escolar, porte de armas blancas, consumo de sustancias psicoactivas así como el consumo de bebidas alcohólicas.

Los niños inician su vida escolar en el sector público a la edad de cin-

co años, siendo la escuela su primer escenario de participación social, el primero es la familia, para García, J.R.C (2017)

...La escuela es uno de los escenarios donde se redescubren las diferentes expresiones de las ciudadanías, puesto que en ella los jóvenes vivencian su socialidad en las interacciones generadas en el ámbito educativo, crean nuevas formas de vivir la política, de asumir la institucionalidad, de tramitar los conflictos, de confrontar a otras generaciones, de vivir la sexualidad y, en general, de organizar la vida colectiva.

La sociedad ha delegado el papel de la educación en valores única y exclusivamente a las instituciones educativas desligándose por completo de la observancia de la ley 115 de 1994, que consagra en su artículo 7, la familia como núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos, hasta la mayoría de edad o hasta cuando ocurra cualquier otra clase o forma de emancipación, de igual manera debe contribuir en la educación de sus hijos y proporcionarles en el hogar el ambiente adecuado para su desarrollo integral, así mismo el artículo 8 de la citada ley afirma que la sociedad es responsable de la educación con la familia y el Estado. Colaborará con este en la vigilancia de la prestación del servicio educativo y en el cumplimiento de su función social. De igual manera el artículo 13 menciona que en todos los niveles de educación es objetivo primordial formar a los educandos la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes, de igual forma proporcionar una sólida formación ética y moral y fomentar la práctica del respeto de los derechos humanos, entre otros. Por otra parte, la ley 1098 del 2006, por la cual se expide el código de la infancia y la adolescencia señala como finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo, para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión, ésta ley se ocupa de todos los menores de 18 años, entendiéndose por niño o niña las personas de los 0 a los 12 años y por adolescentes las personas entre los 12 y los 18 años de edad. Citada ley en su artículo 10 hace referencia a la corresponsabilidad, entendiéndose como la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el

ejercicio de derechos de los niños, las niñas, los adolescentes. La familia, la sociedad y el estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección.

Tua en su artículo corresponsabilidad de los padres en el proceso educativo de sus hijos, durante el confinamiento por covid 19 determinó tendencia mayoritaria de los padres consultados, no se involucran efectivamente en el proceso académico de sus hijos, por lo que se recomendó a los padres aplicar disciplina a los hijos, fijando normas en el hogar, hábitos de estudio y administrar tiempo de calidad como factores claves para el éxito educativo.

La educación se ha constituido a lo largo de la historia como la base fundamental para el desarrollo del ser humano y en este sentido, refiere la UNESCO (2021) en el documento reimaginar juntos nuestro futuro; Un nuevo contrato social para la educación “Durante el siglo XX, la educación pública buscaba esencialmente apoyar a la ciudadanía nacional y los esfuerzos de desarrollo mediante la escolaridad obligatoria de niños y jóvenes. Pero en el momento actual, en el que nos enfrentamos a graves riesgos para el futuro de la humanidad y la propia vida del planeta”, debemos reinventar de manera prioritaria la educación para que nos ayude a afrontar los retos comunes. Este acto de reimaginar significa trabajar juntos para crear futuros que sean compartidos e interdependientes. El nuevo contrato social para la educación debe unirnos en torno a los esfuerzos colectivos y aportar el conocimiento y la innovación necesarios para forjar futuros sostenibles y pacíficos para todos, basados en la justicia social, económica y ambiental y así mismo incorporar en el aprendizaje de los niños diferentes normas éticas que les ayuden a convivir y formar su personalidad, finalmente la educación en valores se convierte en punto fundamental del aprendizaje contribuyendo a una formación basada en competencias y en una ciudadanía responsable.

## II. SÍNTESIS TEÓRICA

La pandemia global COVID 19 obligó a que millones de estudiantes de América Latina y el mundo entero interrumpieran el acceso a la educación de manera presencial, para hacerlo de forma virtual, por lo cual las escuelas debieron permanecer cerradas, así como fueron clausurados otros espacios utilizados para la convivencia y el esparcimiento como parques, museos, bibliotecas, entre otros, razón

por la cual los docentes fieles a su compromiso pedagógico, tuvieron que reinventarse y utilizar las tecnologías emergentes para ofrecer a los estudiantes contenidos académicos con el propósito de continuar el proceso educativo, esta vez desde sus hogares, con el apoyo de la conectividad a un proveedor de internet, de esta manera niños, jóvenes y adultos desarrollaron competencias en ciudadanía digital lo que aumentó la interacción de todos y todas en diferentes plataformas y donde el único contacto se minimizaba mediante imágenes y audio, lo que colocó en detrimento las relaciones humanas, fragmentando aún más las fracturas sociales que desde antes de pandemia se venían presentando, lo anterior visto en la notoria y constante agresión física y verbal entre los estudiantes, lo cual ha provocado acontecimientos negativos en los mismos, así como en su círculo social, y familiar, derivando con ello una marcada dificultad en el proceso de aprendizaje, es de destacar que esta problemática se manifiesta también en el contexto cultural y en estos se encuentran inmersos algunos factores de tipo individual, familiar, escolar y del ambiente, todo esto colocando en riesgo la integridad del estudiante como persona, como ciudadano, como miembro de una familia y de una sociedad.

Se hace necesario que cada estudiante aprenda a ser persona íntegra en cada uno de los campos en donde se es sujeto activo de participación, destacando como importante, la formación de valores en el mismo, mediante el uso de estrategias a nivel institucional y la creación de espacios de cooperación para la expresión de valores culturales, que le permitan al estudiante sentirse integrante de una sociedad sana, como camino hacia lograr una personalidad que construya y aporte a una cultura de paz tan necesaria en nuestro territorio, como lo afirma Abizanda B y otros en el documento cómo reconstruir la educación postpandemia, recuperado el 10 de febrero de 2023 “por todo esto, su paso por el sistema educativo es clave para que puedan desarrollar las competencias y habilidades necesarias para contribuir productivamente a la economía y a la sociedad, aumentar su bienestar y convertirse en ciudadanos participativos”

En tal sentido urge empezar a construir ciudadanía desde las instituciones educativas, desarrollar en ellos la sana convivencia como un eje transversal que forme personas capaces de asumir posturas correctas en los diferentes contextos de la vida y a lo largo de la misma siendo el docente quien debe liderar el modelaje de acciones, actitudes y demás estrategias nece-

sarias para sembrar y cultivar en los estudiantes y lograr así fructificar positivamente en el ejercicio de la ciudadanía y la sana convivencia, así mismo es de vital importancia articular acciones con los grupos sociales para la promoción y observación de los deberes y derechos que como personas deben conocer y practicar.

Esta síntesis teórica surge como revisión de diversas fuentes de consulta relacionadas con el tema de la responsabilidad compartida entre familia, escuela y sociedad en el proceso educativo de sus hijos, en cada uno de sus contextos, todo ello apuntando como lo quiere el ministerio de educación nacional hacia el desarrollo integral del ciudadano, con base en el principio de la corresponsabilidad señalada en las leyes colombianas para la infancia y la adolescencia.(Artículo 10, ley 1098 de 2006) en tal sentido el MEN en su documento Formar para la ciudadanía si es posible (2016) manifiesta “El ciudadano se construye para que la sociedad se transforme y ese proceso de construcción ciudadana es un proceso de transformación social”, de esta manera se puede deducir que el ser humano debe estar en constante evolución y formación, de ello depende que con sus conocimientos, habilidades y competencias logre transformar la ciudad en la que vive: es necesario ser formado como ciudadano para poder transformar la ciudad.

En la constitución política de Colombia refiere en algunos de sus artículos,

Artículo 1. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

La nacionalidad colombiana se adquiere por nacimiento del ser en cualquier lugar dentro de todo el territorio nacional y por adopción en el caso que sea nacido en el extranjero, pero que sea hijo de padre o madre colombiana, en este sentido y para hablar de ciudadanía Colombiana se hace necesario cumplir con cualquiera de estos requisitos. De esta manera el MEN aborda desde la edad temprana la formación del ser hacia la ciudadanía y para ello creó la estrategia denominada de cero a siempre.

La Estrategia Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia “De Cero a Siempre”, es un conjunto de acciones planificadas de carác-

ter nacional y territorial, dirigidas a promover y garantizar el desarrollo infantil de las niñas y los niños en primera infancia, a través de un trabajo unificado e intersectorial, que desde la perspectiva de derechos y con un enfoque diferencial, articula y promueve el desarrollo de planes, programas, proyectos y acciones para la atención integral que debe asegurarse a cada niña y cada niño, de acuerdo con su edad, contexto y condición.

De esta manera el estado colombiano interviene en la formación de todos los niños y niñas y los hace sujetos de derechos desde su concepción, su nacimiento e invita a todos los sectores para que trabajen mancomunadamente en la vigilancia, promoción y prevención, en políticas en favor de la niñez, incluidas allí las instituciones educativas,

### ***Visión del libre desarrollo de la personalidad***

La República de Colombia es diversa y multicultural, presenta inmensa variedad de flora y fauna, se producen las mejores esmeraldas del mundo, de igual manera es productora de café y exporta gran variedad de flores hacia otros países, su gran riqueza cultural es producto de sus raíces y costumbres que le han dado identidad a la sociedad colombiana, que a pesar de haber sufrido durante varias décadas un conflicto social lucha para que las nuevas generaciones no pierdan los valores heredados de sus antepasados y se proyecten, además de ello se proyecta hacia lograr una ciudadanía rica en valores respetando el libre desarrollo de la personalidad; precisamente el anterior está garantizado en el artículo 16 de la constitución política de Colombia 1991 la cual reza: “Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico” (Art.16 CPC)

Al referirme a este derecho protegido en la constitución nacional y más aún es ampliamente solicitado por los jóvenes, el libre desarrollo de la personalidad se debería proyectar hacia la plenitud del ser humano en todos sus ámbitos, para lograr así su desarrollo como persona y contribuir al progreso social y no debe verse entonces como una libertad que moleste a otro y que de la misma manera sea génesis de des-

composición social, en el contexto educativo los jóvenes son quienes más exigen que se les respete el libre desarrollo de la personalidad pero antes desdibujado este derecho como la libertad de expresar sus emociones incluso llegando a irrespetar a su compañero par. Por lo que se genera un problema de convivencia escolar que en muchos casos desemboca en violencia escolar como lo refiere Ayala Carrillo,

La violencia escolar es uno de los tipos de violencia que refleja la descomposición de la sociedad actual. No es posible hablar de violencia escolar de forma aislada, sin establecer nexos entre lo público y lo privado, entre comportamientos colectivos e individuales, aspectos familiares y comunitarios; sin aludir a las diferencias de género e historias de vida de quienes agreden o son víctimas y sin considerar la cultura patriarcal y las relaciones interpersonales.

De lo anterior es complejo aplicar este concepto en nuestro contexto social, dado que nuestro país sufrió durante décadas un conflicto armado que causó grandes heridas y traumas de las que el país se ha intentado recuperar, ello ha dejado numerosas secuelas en la sociedad colombiana, gran parte del presupuesto de la nación fue destinado para el financiamiento de la defensa lo que descuidó en parte el fortalecimiento de la estructura socioeconómica, se llegó a una incapacidad por parte del Estado para satisfacer necesidades básicas como salud, educación, vías de acceso, rural, acceso a agua potable, energía eléctrica entre otros, el sector campesino es quizá uno de los sectores que más sufrió los flagelos de la violencia, aumentando con ello las brechas de desigualdad social entre sector el urbano y rural .

Retomando acerca de la personalidad esta surge como concepto abstracto que da al ser humano un conjunto de características y cualidades que hacen de cada sujeto un ser único e irreplicable frente a los otros. Estas características y cualidades se ven influenciadas por la historia, las costumbres, la cultura y el contexto de cada individuo; a su vez influyen factores como la política social, la religión, la economía, la familia, el contexto escolar, entre otros, los cuales forjan valores esenciales para la vida y dejan huella en cada uno, estos valores y actitudes forjados influyen positiva o negativamente en

su personalidad, en su carácter; y por supuesto en su interacción con los demás. Por su parte el ministerio de educación nacional consciente de la necesidad de formar ciudadanos con habilidades y competencias para la vida publicó dos cartillas en el año 2016 que contienen orientaciones para la institucionalización de las competencias ciudadanas, así mismo plantea el deber desarrollar en todos los estudiantes las habilidades, conocimientos necesarios y las destrezas para construir una ciudadanía democrática y activa, de igual manera parte de la premisa del convencimiento que el desarrollo humano requiere de unos ciudadanos respetuosos del bien común que sepan encontrar, valorar y proteger la riqueza que hay en la diversidad y de esta manera promover la participación activa de todos y todas en la construcción del estado social de derecho consagrado en la constitución nacional, adoptando lo anterior se hace necesario que desde las instituciones educativas y específicamente el aula de clase sea considerado no como un lugar donde sólo los estudiantes aprenden conocimientos básicos en asignaturas concretas, sino como un espacio privilegiado para el proceso de aprendizaje de competencias ciudadanas, pues además de ser un lugar donde se desarrolla el proceso formativo en las áreas académicas, también es un espacio donde se ocupa la mayor parte del tiempo de los estudiantes y es así como se debe promover el clima escolar y el desarrollo de la sana convivencia, así mismo se deben suscitar ambientes de aprendizaje democráticos, pacíficos e incluyentes y que entren relación con los demás ambientes de aprendizaje de los estudiantes.

### ***La familia como primera educadora del ser humano***

Para Runte Geidel Ariadne (2014)

...La familia es el primer ambiente donde se desarrolla la educación humana, por lo tanto, es el ámbito más importante. La educación dada por la familia aporta tanto una estructura mental como la maduración afectiva del ser humano, las cuales condicionan todo el desarrollo futuro y determinan cada individuo, tanto su constitución personal como su adaptación a la sociedad donde está inserido. Las dificultades familiares suelen afectar a los indi-

viduos en cuanto al apareamiento de trastornos comportamentales, sociales e incluso psicológicos.

Históricamente, la familia es considerada núcleo de la sociedad donde a partir de las relaciones interpersonales de los individuos que la fundan, existe la función de ser procreadora para el mantenimiento de la especie, fruto de esta son los hijos, quienes a futuro serán los nuevos ciudadanos.

La educación durante sus primeros años de vida es una función que por tradición recae sobre el seno familiar, pero dicha función está condicionada por factores internos y externos del contexto familiar, estos pueden ser de carácter socio económico, de carencia afectiva y de falta de oportunidades, en Colombia se evidencia que con un salario mínimo no es posible sostener una familia por lo que otros integrantes de la familia deben salir en busca de oportunidades con el propósito de asegurar la sostenibilidad, además de ello el estrato socio económico urbano en el cual conviva el asentamiento familiar, hace que otros problemas como hurtos, consumo de sustancias psico activas, violencia sexual, agresión física, entre otros, constituyen un factor de riesgo para el aprendizaje del menor, por lo que está también en peligro su formación en valores para el ejercicio de una ciudadanía responsable en el futuro, una alternativa que puede incidir en un cambio sustancial es la puesta en marcha de acciones que fortalezcan la pedagogía familiar, vista esta como una ciencia que se ocupa de la correcta educación en valores y de convivencia social.

Según Valencia, María en su publicación, la familia: un agente pedagógico para la construcción de la infancia, afirma,

...La vida en familia no cuenta entonces, con una estructura pedagógica o modelo educativo, antes bien, el proceso de enseñanza-aprendizaje se genera según la necesidad del momento; por lo tanto, puede tener o no una intención educativa, lo que sí es verídico es la relación de los sujetos con unos contenidos particulares y en un momento cotidiano, permite la consolidación de unos procesos de enseñanza y aprendizaje. En la familia, las prácticas educativas se construyen en el marco de sus relaciones cotidianas, y se hacen posibles a través de encuentros

conversacionales o dialógicos en los que confluyen las palabras, las expresiones y los silencios alrededor de un contenido o un texto compartido entre los integrantes del grupo familiar (Rodríguez, 2011, p. 68).

A nivel internacional Calvo, Verdugo y Amor (2016), en su artículo la participación familiar es un requisito imprescindible para una escuela inclusiva,

Para formar ciudadanos del siglo XXI, autónomos y responsables que trabajan para alcanzar una sociedad más justa e inclusiva, el papel de las familias ha de pasar de ejercer un rol de clientes a un rol de personas implicadas y comprometidas en el diseño de una escuela para todos y trabajar en la escuela que sueñan y quieren para sus hijos en la que todos, profesionales, familia y comunidad, junto al alumnado colaboren en su organización, gestión y desarrollo.

Con la puesta en marcha de la escuela de padres ley 25 de 2020 se estableció:

La participación de los padres, madres de familia y cuidadores de los niños, niñas y adolescentes en su formación integral: académica, social, de valores y principios de los estudiantes de preescolar, básica y media en las instituciones educativas públicas y privadas.

En esta medida las instituciones educativas tanto públicas como privadas han de contribuir al desarrollo integral del alumnado, trabajando junto a la familia y de esta manera ofrecer a la sociedad una propuesta educativa de calidad que brinde con certeza la formación de ciudadanos del futuro, con valores y competencias deseadas.

Según Herrera López y otros, en su artículo efectos de la pauta de crianza sobre los roles de la violencia escolar (2022) propone,

...La necesidad de diseñar, desarrollar e implementar estrategias, planes de acción preventiva o programas encaminados a orientar y educar a los progenitores para que eviten o disminuyan la práctica de las pautas autoritaria y negligente, e incrementen la pauta de crianza democrática, que favorece la salud

emocional y psicológica de sus hijos e hijas; disminuyendo así la probabilidad de que se impliquen en conductas agresivas con sus iguales en la escuela.

Con ello se evidencia la necesidad imperiosa de incluir a la familia como sujeto activo en la educación de sus hijos e hijas y no delegar todo el trabajo a las instituciones educativas, pues en ambos escenarios los jóvenes pasan gran parte de su tiempo desde la infancia hasta la adolescencia debiendo realizar una correcta articulación de acciones prácticas para lograrlo, de ello depende forjar personalidades esperadas hacia el futuro.

### ***Desintegración social un enemigo silencioso***

En las últimas décadas la población civil colombiana ha enfrentado diferentes eventos adversos que van en contravía de la prosperidad general y de la construcción de una sociedad justa y equitativa, dichos factores han incidido directamente en la cotidianidad de la sociedad, desarrollando grandes maquinarias de delincuencia y de desmoronamiento de la convivencia social, disparando los altos índices de delincuencia a nivel nacional, lo que ha afectado en gran medida el contexto social en el cual crecen nuestros niños y niñas, en tal medida, la sociedad lucha por ser un escenario que brinde facilidades y oportunidades de crecimiento para todos y todas, sin embargo a pesar de las múltiples estrategias diseñadas para generar espacios seguros para los niños y niñas existe aún la intención de lucrarse económicamente sin tener en cuenta el perjuicio social que produce. Esta condición no es propia de la sociedad colombiana, también está presente en otros países de Latinoamérica, tal como lo afirma Gómez Sánchez Edwin (2020) en su artículo: Descomposición social como génesis de la conducta antisocial.

...La sociedad es vulnerable a las situaciones actuales del país, y que por ser una problemática latente se desarrollan percepciones transgresoras como mecanismo de desplazamiento de frustraciones hacia receptores. Las percepciones han generado indiferencia social por las circunstancias que se acontecen en la población, estas crisis circunstanciales han traído como conse-

cuencia la violencia, drogadicción, inhibición de valores, corrupción, desempleo, delincuencia, impunidad e indiferencia social producto de la normalización y permisividad de las disfunción y mala regulación de los organismos familiares e institucionales del país.

Para Moreno Acero Iván Darío y otros, (2021) El conflicto armado colombiano

...Ha resquebrajado el tejido social, es decir, ha debilitado los sistemas de valores, creencias y la capacidad de acción y de reinención política de los ciudadanos (Villa 2016) Consiguió fragmentar el Estado y socavar la capacidad de gobernabilidad, el respeto de los derechos básicos y minó las garantías de un desarrollo ecuánime y justo en todo el territorio, especialmente en las zonas rurales del país, que quedaron en medio del fuego cruzado, zonas paraestatales contraladas por el miedo, el terror y la política del exterminio que cada grupo armado ilegal o de la fuerza pública ha utilizado para ejercer control (Ortiz 2010) Sin embargo, desde hace muchos años el conflicto no es exclusivo de las zonas rurales o selváticas del país. Se ha adentrado en las ciudades y, lo más grave, en la cotidianidad familiar, modificando sus rituales y dinámicas cotidiana (Meléndez, Patermina y Velásquez 2018)

Una de las principales consecuencias del conflicto armado colombiano ha sido la desintegración familiar, que, como institución social protegida por la constitución política de 1991, ha sido la más golpeada y vulnerada ya que afecta a cada uno de los miembros que la componen, así mismo Moreno Acero y otros, continúan afirmando

...Cuando la familia se desintegra por el conflicto armado se incrementa la fragilidad psicológica, la vulneración de los derechos, aumenta el daño y el deterioro de la dignidad humana, se afecta, en definitiva, lo genuinamente humano, pues los más vulnerables (niños, jóvenes y adultos

mayores) dejan de contar con el principal sistema capaz de garantizar recursos emocionales, políticos, educativos y económicos.

En síntesis el ser humano necesita del apoyo familiar para lograr su desarrollo personal, cualquier intento que ponga en riesgo el apoyo moral e incondicional de la familia coloca en riesgo inmediato el futuro del ser, es por ello que tanto la sociedad como el estado colombiano han de adelantar estrategias en miras a proteger la institución familiar y a partir de ello diseñar mecanismos que ayuden a las familias en su función de ser educadoras y promover más espacio de participación e integración familiar, en base a esto se saluda con buenos ojos la reducción de la jornada laboral en Colombia con este propósito, según la ley 2101 de 2021, que pasa la jornada laboral máxima de 48 horas semanales para disminuirla de manera gradual a 42 horas semanales.

### **Plan decenal de educación 2016 -2026**

El plan decenal de educación nace como hoja de ruta y camino hacia la calidad y la equidad, teniendo en cuenta la educación como un derecho fundamental en nuestro país, el artículo 67 de la C.P. define la educación como un servicio público que tiene una función social, favorece el acceso del conocimiento para todos, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura ciudadana, es así como el plan decenal de educación trabaja en fortalecer diez lineamientos estratégicos para el desarrollo, dentro del cual están llamados todos los colombianos a nivel municipal, departamental y nacional; gran parte de este lineamiento busca garantizar el acceso a la educación para los niños y niñas de este país.

Según el documento plan decenal de educación 2016-2026 entre otros lineamientos propone:

Aunar esfuerzos entre la familia, la sociedad y el estado como responsables en la contribución y participación para garantizar el derecho a la educación, promover el pleno desarrollo humano y la generación de conocimiento a través de una educación de calidad pertinente a los contextos sociales, económicos, ambientales y culturales en con-



cordancia con la visión 2026, implementar una formación integral, permanente para la ciudadanía, a través del desarrollo de competencias ciudadanas, comunicativas y habilidades socio emocionales y competencias ciudadanas para la convivencia científica, fomento de la cultura del amor, de la paz, el respeto, la responsabilidad social, la no violencia y la vivencia de los valores.

### **Formación ciudadanos competentes, una apuesta hacia el futuro**

Las competencias ciudadanas son el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática: para el ministerio de educación nacional colombiano (MEN) formar para la ciudadanía se constituye en un desafío, que hay que asumir con miras al futuro de los niños, niñas y adolescentes, así como lo afirma el documento: formar para la ciudadanía si es posible,

...Formar para la ciudadanía es un trabajo de equipo y no hay que delegarlo solamente a la escuela y la familia. Se aprende también por la calle, en los medios de comunicación, en las relaciones entre el Estado y la sociedad civil y en cualquier situación comunitaria. Todos esos son los textos vivos que leen nuestros jóvenes. Pero lo importante es traer estos mensajes al aula y al hogar y reflexionar sobre ellos.

Esta investigación se ha centrado en la necesidad en que los niños, niñas, jóvenes y adolescentes adquieran habilidades para la vida, enfocadas hacia lograr una ciudadanía responsable y el rol del sistema educativo para lograrlo, según el documento anteriormente mencionado, ser competente significa saber y sabe hacer. La competencia implica poder usar el conocimiento en la realización de acciones o productos (ya sean abstractos o concretos)

Al ser los niños, niñas y adolescentes sujetos en formación en cualquier tipo de contexto, lo son también sujetos de construcción de competencias; en este orden de ideas, según Argudín, Yolanda,

Las competencias, al igual que las actitudes, no son potencialidades a desarrollar porque no son dadas por herencia, ni se originan de manera congénita, sino que forman parte de la construcción persistente de cada persona, de su proyecto de vida, de lo que quiere realizar o edificar y de los compromisos que derivan del proyecto que va a realizar. La construcción de competencias debe realizarse con una comunidad específica, es decir desde los otros y con los otros (entorno social), respondiendo a las necesidades de los demás y de acuerdo con las metas requerimientos y expectativas cambiantes de una sociedad abierta.

Así las cosas, es necesario que tanto la familia, la escuela y la sociedad definan qué tipo de ciudadano desean formar y desplegar todo un sinnúmero de actividades enmarcadas hacia el fortalecimiento de esas habilidades y competencias de los jóvenes en construcción.

Para Martínez de Padrón Tania Margarita,

...La escuela no solo basa su evolución en el proceso de enseñanza de las letras y contenidos programados de acuerdo a la edad y el grado, es una institución que permite la construcción colectiva de las normas, valores y principios para y desde la convivencia, de tal manera que es forjadora de elementos fundamentales para asumir de manera responsable la enseñanza de la democracia y la participación ciudadana, de tal manera que constantemente debe ofrecer la enseñanza de un buen ciudadano, en el contexto social tradicional, y ahora con el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el comportamiento ajustado al respeto en las diferentes redes sociales.

En virtud de lo anterior emerge un nuevo contexto, el cual en los últimos tiempos ha influido en la formación de los niños, niñas y adolescentes, así como de la comunidad en general, tal como lo es el contexto de la virtualidad, a la que todos tenemos acceso a un sinnúmero de contenidos positivos o negativos que necesitan de una correcta supervisión de los docentes y de los padres de familia para enseñar a utilizar correctamente el uso de las redes sociales con el propósito de promover la inclusión y al mismo tiempo evitar que sea utilizado como mecanismo de ciberbullying.

De esa manera, se habla mucho por este tiempo del empoderamiento necesario que deben tener los estudiantes para que puedan ser sujetos constructivos de la sociedad en la que viven y se hace un llamado adicional, no para que sean ciudadanos meros, sino que sean también ciudadanos digitales, en este sentido la UNESCO, la ciudadanía digital,

...Busca empoderar a los estudiantes en todos los ámbitos de la vida, con el fin de que alcancen sus metas personales, sociales, ocupacionales y educativas y estén en mejores condiciones de participar en la comunidad. Se trata de un derecho básico en un mundo digital, que promueve la inclusión social de todas las naciones.

Ante este nuevo contexto se hace necesario que la responsabilidad compartida para la construcción en valores y la educación para la ciudadanía por cada uno de los actores que en ella intervienen no sea un tema utópico, sino que pase a acciones concretas que permitan que cada pueblo y nación construyan el ciudadano del futuro.

### **III. REFLEXIONES FINALES**

La formación de ciudadanos ha de ser un esfuerzo no solo de las instituciones educativas sino también han de intervenir en él la familia como base de la sociedad, gestora de la vida y educadora en principios y valores, de igual forma ha de participar la sociedad brindando espacios de intervención activa y reflexiva que promuevan la participación de los derechos humanos; surge también el internet como contexto virtual, en el cual los jóvenes interactúan a través de diferentes plataformas. La responsabilidad ha de ser un factor clave y de éxito siempre y cuando se trabaje participativamente y en función del equilibrio, pensando siempre en la formación de los futuros ciudadanos que garantizarán la armonía y el bienestar social que todos buscamos y no solamente como un ideal o utopía en la cual no sea simplemente un documento plasmado sino también pasar a hechos concretos que permitan su ejecución.

## REFERENCIAS

- Argudín, Y. (2005). Educación basada en competencias.
- Bustamante, A. R., Romero, J. J. V., & Posada, J. J. Z. (2021). Familia y escuela: educación afectivo-sexual en las escuelas de familia. *Revista virtual Universidad Católica del norte*, (63), 312-344.
- Calvo, M., Verdugo, M. Á., & Amor, A. M. (2016). La participación familiar es un requisito imprescindible para una escuela inclusiva. *Revista latinoamericana de educación inclusiva*, 10(1), 99-113.
- Carrillo, M. D. R. A. (2015). Violencia escolar: un problema complejo. *Ra Ximhai: revista científica de sociedad, cultura y desarrollo sostenible*, 11(4), 493-509.
- Cobo, C. (2019). Ciudadanía digital y educación: nuevas ciudadanía para nuevos entornos. *Revista mexicana de bachillerato a distancia*, 11(21).
- García, A. A. T. (2021). Corresponsabilidad de los padres en el proceso educativo de sus hijos durante confinamiento por covid-19. *Revista EDUCARE-UPEL-IPB-Segunda Nueva Etapa 2.0*, 25(2), 256-278.
- García, J. R. C. (2007). Las aulas escolares como escenario de formación en ciudadanía. *Ánfora*, 14(23), 59-76.
- Geidel, A. R. (2015). La pedagogía familiar y la educación familiar como contextos teóricos de la asignatura educación y familia. *Revista Internacional de apoyo a la inclusión, logopedia, sociedad y multiculturalidad*, 1(1), 11-23.
- Graciano Londoño, S., & Gallego Alzate, S. (2022). Análisis socioeconómico de la Ley 2101 del 15 de julio del 2021, reducción de la jornada laboral en Colombia (Bachelor's thesis, Universidad EAFIT).
- Martínez de Padrón, T. M. (2018). Proposiciones Teóricas para la Formación de la Ciudadanía Medias por la Tecnología. *Revista Científica*, 3(7), 268-288.
- Moreno-Acero, I. D., Díaz-Santos, S. E., & Rojas-García, A. D. P. (2021). Desintegración y recomposición de la unidad familiar de las víctimas del conflicto armado en Colombia. *Entramado*, 17(1), 98-121.
- Pérez Vargas, J. J., Nieto Bravo, J. A., & Santamaría Rodríguez, J. E. (2019). La hermenéutica y la fenomenología en la investigación en ciencias humanas y sociales. *Civilizar Ciencias Sociales y Humanas*, 19(37), 21-30.
- Sáenz, L. F. O. (2014). Análisis del modelo de gestión en la estrategia De Cero a Siempre. *Infancias Imágenes*, 13(1), 121-127.
- Salas Vilorio, K. E., & Cómbita Niño, H. A. (2017). Análisis de la convivencia escolar desde la perspectiva psicológica, legal y pedagógica en Colombia. *Cultura educación y sociedad*, 8(2).
- Sánchez, E. J. G. (2020). Descomposición social como génesis de la conducta antisocial. *Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística*, (25), 79-84.
- Serrano Quintero, L. A. Cuarta Parte: Código de la infancia y la adolescencia-ley 1098/2006.
- Tua, A. Corresponsabilidad de los padres en el proceso educativo de sus hijos durante confinamiento

Autor **Angélica María Pereira**

Título **Educación continuada en valores para la adquisición de habilidades y competencias ciudadanas.**

---

por covid-19 PARENTS CO-RESPONSIBILITY IN THE EDUCATIONAL PROCESS OF THEIR CHILDREN DURING CONFINEMENT BY COVID 19.

UNESCO, (2022). Reimaginar juntos nuestros futuros. Perfiles educativos, 44(177), 200-212.

Valencia Tabares, M. A. (2020). La familia: un agente pedagógico para la construcción de la infancia.